



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 18-2025-UNIA-AU

Yarinacocha, 27 de junio de 2025

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.-

VISTO: El Memorando N° 091-2025-UNIA/R de fecha 11 de junio de 2025, recibido mediante registro N° 1084 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente con la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Memorando N° 091-2025-UNIA/R de fecha 11 de junio de 2025, el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, se dirige al Secretario General haciendo de conocimiento del incumplimiento por parte de los miembros de la Comisión Estatutaria del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria N° 01-2025-UNIA de fecha 13 de mayo de 2025, conforme a la Resolución de Asamblea N° 016-2025-UNIA-AU, la cual establece las fechas de reunión de la Comisión Estatutaria los días 07, 14, 21 y 28 de junio de 2025; por lo cual, propone la designación de facilitadores de apoyo y la conformación de una comisión técnica integrada por:

1. Dr. Angel Amado Romero Cahuana
2. Dra. Janett Karina Vásquez Pérez
3. Dr. Nazario Aguirre Baique
4. Dr. Wilmer Ortega Chávez
5. Dra. Greasse Basilio Maravi
6. Dr. Ronald Marlon Lozano Reategui
7. Dr. Ricardo Julián Oliva Paredes
8. Dra. Ayda G. Avalos Díaz
9. Dra. Elvita Lucia Espinoza Silva
10. Nixon Dávila Panduro
11. Herbert Nieva Ihuaquai
12. Karla Victoria Grandez Ríos
13. Mg. Tania Lozano Vargas
14. Dr. Eudosio Paucar Rojas
15. Dr. Miguel E. Mego Bardales
16. Representante de ORAU
17. Representante de ORNAU

Que, en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria N° 03-2025-UNIA-CU de fecha 27 de junio de 2025, la Asamblea Universitaria después del debate respectivo, acordó lo siguiente: **1) por UNANIMIDAD, MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución de Asamblea N° 016-2025-UNIA-AU de fecha 13 de mayo de 2025, en el extremo de las fechas del desarrollo de las actividades para la elaboración de la actualización del Estatuto Universitario: Primera Etapa: del 14 al 31 de julio de 2025, Segunda Etapa: del 04 al 15 de agosto de 2025; **2) CONFORMAR** la Comisión Técnica, que apoyara a la Comisión Estatutaria la cual estará integrada por los siguientes miembros: 1) Dr. Angel Amado Romero Cahuana, 2) Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, 3) Dr. Nazario Aguirre Baique, 4) Dr. Wilmer Ortega Chávez, 5) Dra. Greasse Basilio Maravi, 6) Dr. Ronald Marlon Lozano Reategui, 7) Dra. Ayda G. Avalos Díaz, 8) Dra. Elvita Lucia Espinoza Silva, 9) Nixon Dávila Panduro, 10) Herbert Nieva Ihuaquai, 11) Karla Victoria Grandez Ríos, 12) Mg. Tania Lozano Vargas, 13) Dr. Eudosio Paucar Rojas, 14) Dr. Miguel Edinson Mego Bardales, 15) Representante de ORAU, 16) Representante de ORNAU, 17) Dr. Jesús Tito Quispe y 18) Dra. Beatriz Miguel Diego; **3) por MAYORIA, DISPONER** la contratación de un facilitador y/o consultor, debiendo tener el requisito de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 18-2025-UNIA-AU

ser abogado con experiencia en elaboración de estatutos universitarios;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Rector y el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Asamblea N° 016-2025-UNIA-AU de fecha 13 de mayo de 2025, en el extremo de las fechas del desarrollo de las actividades para la elaboración de la actualización del Estatuto Universitario, conforme se detalla a continuación:

ETAPA	FECHA	ACCIONES
PRIMERA ETAPA	Del 14 al 31 de julio de 2025	Participación del facilitador y/o consultor en la elaboración del Proyecto del Estatuto Universitario Actualizado
SEGUNDA ETAPA	Del 04 al 15 de agosto de 2025	Revisión por la Comisión estatutaria, para su posterior aprobación por la Asamblea Universitaria

SEGUNDO. – CONFORMAR la Comisión Técnica, que apoyará a la Comisión Estatutaria la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- 1) Dr. Angel Amado Romero Cahuana
- 2) Dra. Janett Karina Vásquez Pérez
- 3) Dr. Nazario Aguirre Baique
- 4) Dr. Wilmer Ortega Chávez
- 5) Dra. Greasse Basilio Maravi
- 6) Dr. Ronald Marlon Lozano Reategui
- 7) Dra. Ayda Gisella. Avalos Diaz
- 8) Dra. Elvita Lucia Espinoza Silva
- 9) Nixon Dávila Panduro
- 10) Herbert Nieva Ihuaquai
- 11) Karla Victoria Grandez Ríos
- 12) Mg. Tania Lozano Vargas
- 13) Dr. Eudocio Paucar Rojas,
- 14) Dr. Miguel Edinson Mego Bardales,
- 15) Representante de ORAU
- 16) Representante de ORNAU
- 17) Dr. Jesús Tito Quispe
- 18) Dra. Beatriz Miguel Diego

TERCERO. – DISPONER la contratación de un facilitador y/o consultor, debiendo tener el requisito de ser abogado con experiencia en elaboración de estatutos universitarios.

CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General la notificación de la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c. Rectorado
VRA
VRI
OTI
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL